

Q. N. B.

Termino Perez el Banco, Bedel llama-

ra a Claustro Pleno, para mañana Lunes, á las nueve  
y la mañana para tratar, y resolver sobre la apertura del  
proximo venidero Curso de 1801. en 1802. = Para ver un ofi-  
cio del Claustro de Consiliares relativo á las dificultades con  
que se anda para la fijacion de Edictos y la Catedra de  
Afectos Externos, vacante por muerte del D. D. Magin  
Solá = Quedase a Claustro de Diputados = Para ver un me-  
morial de los ministros de Universidad por el que suplican  
á la misma, que por un efecto de su bondad tenga á bien  
acordar la provisión de su cargo á fin de que en la for-  
ma posible se les indemnice del modo que á las por cony.

se quite Para ver otro memorial de los Catedráticos de Latín y el  
este punto Colegio de Trilingüe, pidiendo á la Universidad se les de la  
por mandos: gratificacion que tenga á bien, en atención á las grabaciones  
y el por y la envejecida, y circunstancias de los tiempos: y sobre todo  
4.º por resolver lo mas conveniente; Nadie falte, P. N. Dom.  
30. de Agosto de 1801.

D. Carragana  
P. N.

Otro para ver un oficio en Claustro Pleno por el D. Ura-  
re, por 3.º punto, dando parte a la Univ. del oficio que  
le ha comunicado, por el Car. de Botánico de Ma-  
drid, comprehensivo de una N.º resoluc. de 1801.



q. a. dho. Carlos se le de parte, y bayu  
bando en lo mejor, en el Estado de  
Estudio de Botánica de esta Univ. sin otro:  
Lantano y proveyo. He  
D. Cartagena



Clam. Pleno de 37 de Ag. de 1807

SEÑORES.

Rector.

Cancelario.

\* Cartagena.

\* Toledano.

\* Muñoz.

Carpintero.

Perez.

\* Oliva.

Rico.

Roldan.

Alba.

\* Nieto.

Sanchez.

\* Ocampo.

\* Forcada.

Peña.

\* Sampere.

Herrero.

\* Encina.

Ramos.

\* Oviedo.

Vazquez.

Ayala.

García.

Alonso.

\* Caballero.

\* Ridoces.

\* Yanguas.

Ximenez.

Santa Marina.

\* Reirruard.

\* Ayuso.

Texerizo.

\* Valdía.

\* Hinojosa.

\* Miranda.

\* Arias.

Salgado.

Mota.

Alvarez.

\* Mintegui.

Castro.

Pando.

\* Sierra.

Salazar.

\* Barcena.

Almeida.

\* Candamo.

Gorodogoicoa.

\* Ocaña.

Cea.

Cortés.

\* Ramos.

Mariño.

\* Herrero.

Cantero.

Peralbo.

Castañón.

Mayo.

Zatarain.

Alvarez.

Casaseca.

Delgado.

\* Rafols.

Casaseca Merchan.

Casaseca Thomé.

Roldan.

Bermejo.

Osés.

Arrieta.

Leon.

Quadrado.

Ocampo.

Laso.

Arce.

Riestra.

Santos.

Gutierrez.

Alonso.

Sanchez.

Rodriguez.

Velez.

Mota.

Gana.

Yandiola.

\* Dominguez.

Concha.

Marcos.

Lopez.

Crespo.

\* Cuesta.

\* Secades.

\* Recacho.

\* Medina.

\* Otero.

\* Zepa.

\* Campal.

Fuentes.

Maestre.

\* Ortiz.

\* García.

\* Martel.

\* Duro.

Sampelayo.

\* Pesquera.

Chaves.

Solis.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

Alonso

Alfonso

Alfonso

Quito

Gil Gordo

AVSA



Que por ahora se suspenda la ley que  
 la Junta entendiendo, creyó en abstracción en la apertura  
 o cierre del curso de las paginas, valiendo en  
 su lugar, y de todos los medios que  
 como ya se dijo, con la brevedad posible  
 la notificación de su intento, y se haga  
 por la Junta de la Universidad de Salamanca  
 se haga de nuevo de nuevo

\* Cuestas  
 \* Secades  
 \* Recachos  
 \* Medias  
 \* Oros  
 \* Sepa  
 \* Campal  
 \* Fuentes  
 \* Maestre

Que se suspenda la ley que  
 se la caten a la ley de la  
 que encargada, fuese y apone por  
 el plan de enmendación de la ley  
 de la ley y de esta se evace a la ley  
 de la ley y contextos de la ley  
 de la ley en esta ley por la ley

\* Orliz  
 \* Garcia  
 \* March  
 \* Duro  
 \* Sampelavo  
 \* Pedraza  
 \* Chaves  
 \* Solis

Que la Junta de la Universidad de Salamanca  
 de la ley, a quien se le  
 de la ley, y de la ley  
 de la ley, y de la ley  
 de la ley, y de la ley  
 de la ley, y de la ley  
 de la ley, y de la ley

Stes. Diputados  
 Stes. Consultarios



t

3

Claus.º Pleno de 31 de Oct.º del 801.º y de Dip.º

Leyda la Cedula; El Sr. D.º Fr.º de P.º hizo presente á la Univ.º  
q.º si lo hallava por conveniente podria tratar, á cer-  
ca de si convendria hacer una rep.ºn al Rey ó al  
Consejo, consultando á aquella superioridad, si ~~convendria~~  
se havia de abrir ó no el proximo curso del 801.º en  
1802, teniendo considerac.ºn tanto á los perjuicios q.º podria  
resultar á la enseñanza publica, de no abrirlo, no mener  
q.º á las demas circunstancias, en q.º en el dia se halla esta  
Ciu.º con el abasam.º de las tropas auxiliares de la Francia.  
y las demas razones q.º parecieron al Claus.º y la Univ.º p.ºnido á vo-  
tan en plaza <sup>siguiente</sup>

Comis.º que hagan una Rep.ºn p.ºn.  
poniendo al Consejo el estado de Salamanca y q.  
depe amonester en ella las tropas Francesas la Ju-  
bentud padece mucho dtraro - y q.º la Univ.º descania  
que hubiere curso.

Encina: P.ºn Juzga oportuno quese consulte á  
S.º M.º haciendole presente los deseos de la Univ.º  
para que se abra el proximo curso expon.

las naciones que haia para que se habra  
o defe de habuir pero manifestando siempre  
la Mis. los deseos de trabajar y que se abra  
el Curio, y que en otra represent. se haga  
una inculpacion relativa a que parte de las  
tropas, se alojen en las Ciudades y Villas in-  
mediatas, a acompañando otra rep. al Con-  
sejo de Ministros en que se individualizen todas  
las naciones que tiene la Mis. y que esta  
rep. la crea la Junta de que ha enten-  
dido en estos asuntos =

Cap. 5.º = pero dirigiendo la Rep. al Consejo  
y que parendos tres Comisarios a estar  
con la Ciudad para que coopere esta a que  
se distribuyan estas tropas.  
Gener. de Wall. sin la adiccion  
Henneno. Juan represente al Consejo como.

Namenda y con pocas palabras como se hizo antes  
de ahora sobre las naciones que tubo ~~antes de ahora~~  
entonces y permanecien ahora para abrir en el  
Curso, teniendo presente la orden que vino del Con.

sejo

San Juan: H=

Pimenez: Comis. en la misma Junta hagan  
la rep<sup>on</sup>

Valdivia: Que esta Junta escriba al Sr. Arzobis.  
sa, para que vea y examine el estado de las cosas  
y en que terminos conviene hacer la Rep<sup>on</sup>

Mintegui: Que se empienda la rep<sup>on</sup> y q.  
la Junta examine por los Medios que esti.  
me convenientemente la que conviene hacer y  
contar noticias que adquiera por parte del Clavi.

uno=

Pimenez H=

Pando H=

AVSA



Vienna: F=

Mantua F=

Perthoq. F=

Cia. de Encina tomando antes las m. y no.  
ficias que combengan, y que se abra el Curso  
aunque uorea Mas que para loi de Salam.

Mamio: de Mintegui

Castañon: de Encina

Layo: que se suspenda por ahora la rep. en p. d.

adelante que se haga la rep. en

Guillermo de Castañon

Nota: que suspenda la rep. en

Alonso del Sr. Carral.

Dominiquea: de Encina expresando los derechos  
de la Univ.

Encina reformo en Mintegui

Pescado F=

Tepa F=

Camp. F=

AVSA





6  
Fuentes: In distantes se represente.

Ontia: de Atintequi=

Mantel: Comis.<sup>n</sup> a una Junta para que en  
el termino de 8 o 10 dias tomando noticia  
se haga lo que dice el P. Herrerio

Otero: J.<sup>n</sup>=

Alonso J.<sup>n</sup>=

Maldonado J.<sup>n</sup>=

Abanatequi y Puerto de Atintequi.

Gilgonda de Mantel=

y B. D. D. Toledoano J.<sup>n</sup>.

J. B. D. D. Cartagena J.<sup>n</sup>. Seare el primero actu<sup>do</sup>—

2. pto Despues se leyó un oficio del Clam.<sup>n</sup> de Consiliares, en q.  
di convenia de haver declarado vac.<sup>te</sup> la Cat.<sup>a</sup> de Ufectos  
Externos q.<sup>e</sup> tenia el D. D. unagm sola, en Clam.<sup>n</sup> de Con-  
silia.<sup>n</sup> de 26 de este mes, manifestu ala S.<sup>n</sup>d. las

dudoy q<sup>e</sup> tiene pa<sup>r</sup> la fixacion de Doctos de d<sup>ha</sup>  
Cath.<sup>a</sup> qualq<sup>ue</sup> en son 1.<sup>o</sup> si los de otros Coleg<sup>ios</sup> se han de  
admitir a op<sup>o</sup>rt<sup>u</sup> med<sup>ta</sup> las circunstancias presentes;  
2.<sup>o</sup> si en caso q<sup>e</sup> se le admita han de recibir el  
grado de Lic<sup>encia</sup> en esta Capilla de Sta. Barbara  
y finalm<sup>te</sup> si se ha de innovar algo: como a casa  
de la Cath.<sup>a</sup> y del q<sup>e</sup> la obubere; y entorada la  
Un<sup>o</sup> del contenido de d<sup>ho</sup> oficio para votar  
sobre el particular en la forma siguiente

Fuencada: Quere suspenda la fijacion de Doctos  
Hasta tanto que se forme y apruebe por S. M.  
el Plan de ensenanza de la facultad de Med<sup>icina</sup>  
y q<sup>e</sup> los s<sup>u</sup> de la Junta lo oba en la mayor breved<sup>d</sup>  
Hernero: N=

Ortina: N=

Carall<sup>o</sup>: N=

Tanquar: N=

Valdivia: N=

Arriaga: N= y que se contenga en el Plan.

Donde se Constan

Pando: Sierra: Maniño: Alonso: y Mota:

6  
D. Peñacho Jo.

D. Zepa: que inmediatamente se formen los Códigos por  
el Clamo de Com.<sup>o</sup> mudando la S. m.ª antes sea  
y como se hacen las operaciones en el Colegio  
por Carlos 1.º de los Opus.<sup>o</sup> se unificaren a ellos.  
y q. así se exprese en los Códigos -

D. Campal Jo.

D. frente lo votado anteriormente

D. Domingo Jo.

Otendo de el Sr. Zepa

D. Penon: lo anteriormente votado y que el Sr. Zepa  
pare testim.<sup>o</sup> al Claustro de Com.<sup>o</sup> de este  
Atiendo.

Mantel de Mis.

Atiendo: Suspenda la fijación de edictos  
Unaldonado Jo.

Abarrategui: Puerto: Fil. Gordo, no votan -

4.º Com.<sup>o</sup> D. Toledano: 8.º de los v.ºs. Forcada y Unategui

4.º Com.<sup>o</sup> D. Castañera Jo.

Seane el Seg.<sup>o</sup> de do do

3.º pto. Despues se leyó un oficio del D. D. Joaquin Maestre

AVSA



Cat. Co de Botánica de esta Univ, acompañando,  
asimismo, una copia de lo q. ha contestado á lo f.º  
de por el correo, y con fecha de 18 de Ago.º le di-  
rigió, D. Antonio J.ºh Cavanilles Cat. Co de Botá-  
nica en Madrid, insertando en el mismo, la r.ºdon  
q.º en 17 de Junio de este año, se le comunicó por el  
C.º de D.º Pedro Cevallos y de orden de S.º M.º para q.º  
á dho Cat. Co de Botánica de Madrid, se le envíen, por  
los demas Botánicos de la Península, en cada un año un  
estado circunstanciado, de las Plantas vivas q.º tengan, herba-  
rios, Bibliotecas, Colecciones, y Discipulos. Otro de los fondos y ga-  
ros, y una noticia de los descubrim.º q.º hayan echo, y de  
las obras q.º quaxan imprimir, p.º q.º ventas y aprobadas por el  
Profesor de Madrid se don al pp.º de la Univ.º para q.º se  
en la forma siguiente

Y en un: Qui notiene que añadir la Univ.º de

qui ha contestado el Sr. Maestre

Foncada: 25, y que se den gracias á dho C.º

Encina: 25=

Valdivia 25=

Pando 25

Mintegui 25= quedando copia de todos estos

papeles, y q.º los originales se le devuelvan -

Paraná: 25 y que pase á la Junta de negocios

Atanido: Penonog = Carradion = Alonso = No.

Mingo = Recacho, Otero Zepa, Compuer Fuentes, y unca =  
tor = Alonso =

Quardonado, Abarrategui =

4.º Com.º D.º Ledano = 4.º P.º P.º Carrasera = Secreº  
el 3 acº

Clas.º de Dip.º

Despues se levanto el Clas.º Pleno, quedando compuesto el ad  
Dip.º de los 1.º q.º se expresaron en sus votos, y en el se leyo un  
memo.º de los Ministros de Smo.º suplicando al Clas.º q.º en  
atenc.º a los perjuicios q.º han experimentado en el presente curso  
en sus emolum.º eventuales, especialmente los q.º tienen citada la  
mayor parte de su subsistencia en ellos, por el corto num.º de Cur-  
santes, originado de la retardacion en la apertura del curso con mo-  
tivo de la Epidemia de Undalucion, y de su prematura conclus.º con  
ocasion del transito de los tropes auxiliares franceses, se sirviese indemnizar:  
Doc.º por la Smo.º de Smo.º perjuicio, como estimo y condonante; y se paso a vo-  
tacion en la forma siguiente: que la present.º a la junta de la Smo.º para ala junta de

Administ.º para q.º arregle el modo de indemnizarlos, i de puerbe  
alabiv.º de este arreglo.

Orina. Lo mismo.

Valdiv.º idem

Quinregui idem

ando. Que esta present.º para ala misma junta; para q.º inspeccion  
si hai algunas razones para hacer la indemniz.º, que esta present.º  
i de todo informen ala Smo.º idem con brevedad

Lexra. Lo mismo.

Lexena: lo mismo.

Maxino. ~~Lo mismo.~~ del que se les indemize en sup.º de q.º hai a ca-

Alonso. Lo mismo.

ominguez. El voto del Sr. Orina. el voto de Maxino



Lo mismo que el Sr. Dominguez  
 Precabto: que pase a la misma Junta, que reuniendo presente las pens  
 cong. esta cargada la N.ª, sea preferido el Sr. i. N.ª en la inde  
 cion; para lo que los p.ª a Junta arbitrarán el mejor medio.  
 Dicho. que pase a la misma Junta, el voto del Sr. Sierra  
 Cepa idem que pase a la Junta el voto de Sr. Dominguez.  
 Campal idem que pase a la Junta, para q. sea si se les ha de indemnizar,  
 Manuel idem que se les indemnize.  
 Alonso idem.

Sr. J.º Camel.º idem que si hai caudales, se les indemnize.  
 Sr. J.º M.º idem.

Acuerdo: Pase a la Junta de Administracion  
 la solicitud de los ministros; para q. se les indemnize, ha  
 biendo caudales sobrantes, a los pensueros, que han su  
 frido en este curso: trayendo <sup>aclaros</sup> el arroyo, que hagan.

Por Cartagena J.º D.º J.º Precabto  
 V.º N.º  
 M.º Julian Alvaro  
 Comis.º



1<sup>o</sup> Que por ahora se suspenda la representación, pero q. la Jta. q. entendió antes de ahora en la apertura o cierre del curso del año próximo pasado, valiente de sus Jtinofora, y de todos los medios q. estime convenientes cualquiera, con la brevedad posible los noticias q. pueda al intento, y lo haga presente a la Jm. p. q. esta reunión lo q. se haya de representar.

Jm. p. M. Integui.

2<sup>o</sup> Que se suspenda la fijación de Códigos para la Junta de Estudios Externos hasta q. la Jta. encargada forme y apruebe por J. M. el Plan de enseñanza de la Facultad de Medicina y q. esta lo evacue si la mayor brevedad, y conteste al Claustro Com. Lo acordado en este día por la Jm. p.

3<sup>o</sup> La Jm. p. queda enterada de la Contratación del Sr. Maestro a quien da q. No se debe copiar en la M. orda y oficio en la J. p. q. pagaron a la Jm. p. Plan de Medicina, y se entregan al Sr. Maestro las Cartas y oficio originales.

p. Cartagena  
d. e. p.

M. Julian Alonso

Ledesma  
vicio



Blanco y de D. N. de 31 de Mayo 1807

Clam.º de D. N. de

Se pague a los Jta. en D. N. la cantidad de  
los Ministros de D. N. pag. e. y m. d. m. i.  
re, haciendo cada uno sobran. de los  
pos. man. q. e. han. sup. d. en este curso  
haciendo al Clam.º el arreglo q. hagan

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





Con el pto de la reuolucion la Struccion  
top de out 1801

Clam. Plano y de D<sup>to</sup> de 3 de Mayo 1801

Que por ahora se suspenda la reuol. or robe la opor-  
tuna del Curio pro pro q. e. la Struccion de  
en la concilio de preuocatum del pagado curio. valendose  
del por throna, y se toser lo modico q. de jine con-  
veniente, summe y adguera toya la reuol. q.  
busca. Dando parte al Clam. con la forible breue-  
dad de la q. adguera de reuol. lo q. se repare  
renguentar.  
Charal.  
Com. D. de Muntcau. throna. Cantaron

Que se impenda la pua. or de Calico por  
la Carta de el pto de reuol. hasta q. la Struccion  
de Medicina, forme el arreglo de enuianza de en-  
ta fac. y lo amade sus lo q. se procura a los  
mayor breuedad, contaxando al Clam. or con-  
lo acordado en este dia. Hernando

Que la Struccion de la con-  
tacion del por throna, al Cat. de Botmica de  
Madrid, y de las otras de reuol. que se debe copiar  
de la Struccion y oficio en la reuol. q. se pararon  
a otra Struccion de Medicina y de reuol. al Clam.  
que la conu. y oficio original. Duobus

Ymmo por

En el Claustro de Convulsarios celebrado el 26 del presente mes de Agosto, se acordó dar por vacante la Cathedra de afec-  
 zos externos que obrubo el Do<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Magin-  
 sola difunto, y que se consultase al Clau-  
 stro pleno por oficio acerca del modo, que  
 se debian fixar los edictos, por hallarse  
 dudoso con las siguientes dificultades:  
 1<sup>a</sup> si los de otros Colegios se han de admitir  
 a oposicion median las circunstancias  
 presentes, 2<sup>a</sup> si en caso que se les  
 admitan han de recibir el grado de  
 licenciado en esta Capilla de Sta<sup>a</sup> Bar-  
 bana, y finalmente si se ha de innovar  
 alguna cosa acerca de la Cathedra, y  
 del que la obtubiere: Todo lo qual ~~se~~  
~~me comisiona~~ participamos á V. S.  
 ymmo, para que con la brevedad posi-  
 ble la fin de que la enseñanza publica  
 no padezca examine y remueva lo  
 que tubiere por mas conveniente,  
 dandonos parte de lo que V. S. ymmo a-  
 cordare, para en su birta proceder



Al Claustro de Convivenciones a lo que le cor-  
responde.

Nuestro Señor que a S. J. J.

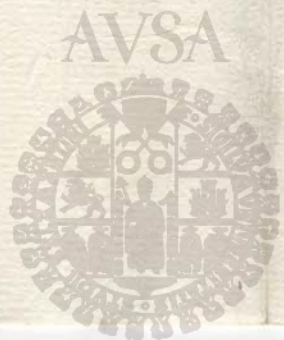
m. a. Salamanca y Agosto 29 de 1801.

B. Maldonado

B. Puerco

B. Gil González

por el Claustro de la Univer.<sup>d</sup> de Salamanca.



Chauvot e Comissario al que le vos  
responde.

Número de papel que a V. S. J.

Salamanca a Agosto 29 de 1801.

Don Juan de Dios

Don Juan

Don Juan

*[Signature]*

T

Correspondencia al Clero.º de  
31 de Sept. de 1801. -



Don Juan de Dios

Vffmo por V. R. O. y Claustro de Diputados.

Vos Ministros Universidad que firmam al pie de esta Suplica, hacen à V. S. D. presente con el mayor respeto: Que las novedades extraordinarias ocurridas, en el principio de este Curso con motivo de la Epidemia de Andalucía, y la de su alterada finalizacion con ocasion del tránsito de las tropas auxiliares, han impedido en gran parte el Concurso de Profesores à esta Universidad, y de que ha dimanado, un grave perjuicio à los exponentes en sus emolumentos eventuales, de sus respectivos Empleos que son de muy grande consideracion especialmente en aquellos que su paxal Subsistencia esta cifrada en ellos, sin que depe de ser en todos los demas de bastante consideracion.

Todos hemos estado prontos al Cumplim.<sup>to</sup> de nuestros Empleos, y con igual sujecion à la que haviamos tenido con superiores Utilidades. El precio de las cosas ha sido superior por las razones indicadas.



En cuya atencion y atodos lo demay que no se oculta  
à la penetracion N.S.S.

Suplicamos que por un efecto de su bondad, tenga  
à bien acordar la provid.<sup>ca</sup> de su agrado à fin de que  
en la forma posible se nos indemnice, al modo que  
hallas por conveniente.

Ntro S.<sup>or</sup> que à N. S. Y. m. S. S. como desean  
estos sus humildes Criados. Salam.<sup>ca</sup> Agosto 30.  
MSol.

Vrmo Señor.

A. L. P. N. S. Y. sus mas  
humildes Criados.

Jph Ledesma

Sec.<sup>rio</sup>

Juan Man. Senor

P.<sup>o</sup> Sec.<sup>rio</sup>

Josef Exalbo

Gerónimo Perez  
del Barco

Josef Hernandez  
Bd. del Sr. Gil

Angel Campino

AVSA



En cuya atencion y atodo lo demas que no se  
debe penetracion N.S.S

Suplicamos que por un efecto de su bondad  
a bien de todos la piedad de su agrado y en su favor  
en la forma posible se nos conceda el favor que  
hallas por conveniente

Nuestro Sr. que al Sr. D. Juan de los Rios  
esta sus honras y dignidad de Sr. D. Juan de los Rios  
N.S.S

Al Sr. D. Juan de los Rios  
Sr. D. Juan de los Rios

Esph. de los Rios  
Sr. D. Juan de los Rios  
Sr. D. Juan de los Rios  
Sr. D. Juan de los Rios

Correspondencia al Sr. D. Juan de los Rios  
de 29 de Agosto de 1807  
AVVA  
31 2007



Yltimo Señor:

Señor:

En el día 29. de el que rige he recibido un oficio de D.<sup>o</sup> Vtr.<sup>o</sup> Josef Caramillas, q.<sup>e</sup> presento á V.S. y suplico me devuelva, en que p.<sup>a</sup> una orden de S. M. se previene q.<sup>e</sup> de todos los establecimientos de Botánica de la Península se haia de dar annualm.<sup>te</sup> un estado circunstanciado de las Plantas vivas, herbarios, y Bibliotecas que haia, numero de Discipulos, fondos, gastos, y descubrimientos, al q.<sup>e</sup> solo he concentrado sobre algun particular, y q.<sup>e</sup> lo havia presente á V.S. sin dilacion, como lo hago, para que pueda tomar los medios correspondientes á llenar las menciones de S. M.

Dios que: á V.S. suplico los años que desea este

su humilde hijo

J. B. M. B.

Joaq. Moenre

Salam.<sup>ca</sup> y Vitoria. 30 de 1801,

*[Vertical handwritten notes on the left margin, including the word 'P' and various illegible cursive text.]*

AVSA





Wm. G. ...

Wm. G. ...

On the 23rd of the month of ... the ... of ...

Wm. G. ...

Wm. G. ...

Wm. G. ...

Wm. G. ...

Wm. G. ...

Correspondence at ...  
March 23rd or 24th 1851

Handwritten mark



Muy S.<sup>o</sup> mio: el Ex.<sup>o</sup> Señor Don Pedro Cevallos con fecha  
de 17. de Junio de este año me comunico la R.<sup>o</sup> Orden sig.<sup>te</sup>


« Es la voluntad de S. M. que el R.<sup>o</sup> Establecimiento de Bo-  
« tanica en Madrid sea el centro de los demas de la Peninsula,  
« y los que existan ó se hayan de formar en todos sus Domini-  
« mos; y que para el mutuo fomento envíen todos cada año un  
« estado circunstanciado de las plantas vivas que tengan, herbarios, biblio-  
« teca, enseñanza y discipulos; otros de los fondos y gastos; y una noti-  
« cia de los descubrimientos que hayan hecho, y de las obras que quie-  
« ran imprimir; para que vistas y aprobadas por el Profesor de  
« Madrid se den al Publico, para hacer constar en honor de la na-  
« cion los adelantamientos de la Botanica.

Lo que comunico á V. de su orden, y para el debido cumpli-  
miento. Madrid á 18. de Agosto de 1801. Dios que á V. m. S. S.  
B. L. M. N. su mayor Servidor. Antonio Josef Cavamilles  
P. D. Quando V. se uviera enviado algo lo haria con el sobreescrito  
siguiente: A los S.<sup>os</sup> Directores de Correos. Madrid = Señor  
Catedratico de Botanica de Salamanca

Muy S.<sup>o</sup> mio: en contestacion á el oficio que V. se ha servido  
remittirme con fecha de 18. del presente, debo decirle que hasta  
ahora en esta no hai Jardin Botanico ni herbario, pues la  
Universidad á cuyo cargo esta el realizar todos los establecim.<sup>tos</sup>

de este nuevo Colegio, no ha podido executarlos completam. y solo ha-  
via hecho la eleccion del terreno y dado la primera clarificacion; mas  
las actuales circunstancias le pusieron en la necesidad de ceder el edificio  
en que se halla, à beneficio de las tropas auxiliares, por cuya razon,  
no solo ha tenido que cesar en sus tareas, sino que se veia precisado  
à emprender de nuevo quanto havia executado luego que dichas  
tropas se aleasen; con este motivo en el curso que se ha emprendido  
la Botanica, me he visto en la precision de executarlos teorica-  
mente, valiendome para poder dar algunos may instruccion à  
el corto numero de discipulos que fueron diez y seis, de las lamini-  
mas y algunas Plantas que se hallan en la Biblioteca desta  
Universidad à fin de poderles hacer formar alguna idea aunque  
teorica, este es el estado que oy tiene el establecimiento de Botani-  
ca en esta Universidad à quien sin dilacion hago presente la Real  
Orden que V. me comunico para que tome las medidas que le pa-  
rescan conducentey à efecto de que puedan llenarse las intenciones  
de S. M. quedando de mi cargo el avisar de su Resolucion. Sa-  
lam. <sup>ca</sup> 29 de Agosto de 1801. Dios que à V. m. a. S. B. N.  
Su de V. su atento servidor: Joaquin Maestre = S. P. D.  
Antonio Jose Cavanilles

Yo he fe de que concuerdan con las dos Cartas originales, que  
debohi al D. D. Joaquin Maestre, Catedratico de  
Botanica; lo firmo en Salam. <sup>ca</sup> à 1.º de Sep. de 1801.

Lic. D. J. L. Ledesma  


AVSA



Corresponde al Pleno de 31 de Agosto de 1801. 16

*[Faint vertical text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

AVSA



Se mandava al Exm. Exm. don Joze Macacha, y para la segunda a d. O' Jordani Nico

AVSA

